

SESIÓN ORDINARIA N°35-2022

Acta de la Sesión Ordinaria N°35-2022 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 19 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m. de manera presencial, en la Sala de Eventos Pedregal y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE
Rafael Vargas Brenes		Marta Elena Fernández Soto
José Miguel Jiménez Araya		Aura Yamileth López Obregón Ausente con justificación
Lisette Fernández Quirós		Víctor Arias Richmond
Hamlet Alberto Méndez Matarrita		Yorlene Víquez Estevanovich
José Rojas Méndez Quien Preside		Rocío Delgado Jiménez Ausente con justificación
Jonathan Brenes Bustos		María Auxiliadora Pérez Ruiz
Yaslyn Morales Grajal Ausente con justificación		Ever Cortés Chaves Ausente
Johnny Araya Monge Ausente con justificación		Arturo Rodríguez Morales
Walter Céspedes Salazar Ausente		Katherine Ramírez González Ausente con justificación
Hanz Cruz Benamburg Ausente con justificación		José Francisco Rodríguez Johnson Ausente con justificación
Eliecer Chacón Pérez		María Acosta Gutiérrez

Con la presencia de doña Karen Porras, Directora Ejecutiva, José Carlos Chaves Innecken, Director Administrativo Financiero, Luis Carlos Vargas, Director, Cooperación Internacional, Fabiola Castro, Proveedora, Carlos Bolaños asesor de Dirección Ejecutiva, Mario Vargas, asesor legal y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N°35-2022
MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022, 09:00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

- 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2 LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
Sesión Ordinaria 33-2022
Sesión Extraordinaria 34-2022
- 3 LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 4 INFORME PRESIDENCIA
- 5 INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Modificación Presupuestaria 11-2022
Contratación mUEve
Incidencia Política
- 6 INFORME DE DIRECTORES
- 7 ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:
Sesión Ordinaria 33-2022

1.- Se da lectura al acta 33-2022 de la Sesión Ordinaria 33-2022 del día 05 de octubre de 2022 y se somete a votación.

Acuerdo 229-2022

Se acuerda que, al haberse conocido y no haber comentarios, dar por aprobada el acta 33-2022 de la Sesión Ordinaria 33-2022 del día 05 de octubre de 2022 y se somete a votación.

Aprobada por unanimidad. Definitivamente aprobado.

2.- Se da lectura al acta 34-2022 de la Sesión Extraordinaria 34-2022 del día 12 de octubre de 2022 y se somete a votación.

Acuerdo 230-2022

Se acuerda que, al haberse conocido y no haber comentarios, dar por aprobada el acta 34-2022 de la Sesión Extraordinaria 34-2022 del día 12 de octubre de 2022 y se somete a votación.

Aprobada por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Se deja constancia de que los señores Arturo y Rafael Vargas tal y como lo solicitan no estuvieron presentes en la sesión.

ARTÍCULO III

LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

1.- Se da lectura al oficio CMDC-S-056-2022 con acuerdo tomado agradeciendo el apoyo de la UNGL al cantonato de Colorado y Peñas Blancas.

2.- Se da lectura al oficio S.G. 531-2022 de la Municipalidad de Garabito notificando acuerdo de desafiliación a la UNGL.

3.- Don José Rojas hace mención de lo que dice la nota.

4.- Don José Miguel Jiménez considera que es muy importante hacer un trabajo a lo interno de este Consejo Directivo para crear una estrategia para evitar las desafiliaciones y atraer a otras municipalidades para que se afilien a la UNGL.

5.- Doña Yorlene Viquez, don Arturo Rodríguez y don Eliécer Chacón coinciden en que hay que hacer un esfuerzo para evitar este tipo de situaciones con un trabajo estratégico bien planificado.

6.- Doña Lisette Fernández menciona que en su provincia lograron que Paraíso se volviera a incorporar a la UNGL. Antes de nombrar a alguien debemos tener una base jurídica para hacerlo

7.- Doña María Auxiliadora le preocupa la imagen de la UNGL.

8.- Doña Marta Fernández, considera que el equipo técnico de la UNGL es sumamente capaz y puede ayudar en la planificación de esta estrategia.

9.- Don Hamleth Méndez, solicita la lista de afiliadas y se siente muy preocupado por esta situación.

10.- Don José Miguel Jiménez, se pone a disposición para trabajar en la planificación y estrategia, ya sea en ordinarias, extraordinarias o como lo consideren necesario.

11.- Don José Rojas menciona que está claro en que debe establecerse una estrategia y definir el fin propio de la UNGL, que son los municipios y debe de hacerse un plan con insumos que nos provea Incidencia Política.

Ha mencionado la necesidad de coordinar con todas las federaciones de municipalidades que están en los territorios.

El tema de la regionalización es muy importante, con mayor razón por las difíciles posibilidades de trasladarse a la región central. Hay que trabajar un plan de acción.

12.- Se da lectura al oficio DA-1553-2022 participando a este consejo la respuesta a las inquietudes con respecto a los temas tratados en la reunión con el señor José Miguel Zeledón, Director de la Dirección de Aguas.

13.- Doña María Acosta menciona que hay en la Asamblea Legislativa un proyecto del MINAE y es importante que podamos pedirle a la gente de incidencia que por favor nos la venga a exponer.

14.- Don José Rojas lo somete a votación

Acuerdo 231-2022

Se acuerda solicitar a incidencia política traer a este consejo el tema del expediente 22.298 Reforma al artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N°8488, de 22 de noviembre de 2005 y sus reformas”.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO IV

INFORME PRESIDENCIA

1.- Don José Rojas menciona su solidaridad con los cantones afectados por las inclemencias del tiempo y agradece el acuerdo de solicitud de decreto para los cantones afectados por el huracán Julia.

Agrega que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia les dio una audiencia que como recuerdan es para asistir con los rectores de CONARE, que se está replanteando la fecha ya que los rectores no pueden ese día.

Agradece la solidaridad para con su cantón Buenos Aires.

Comenta que están regresando de Guatemala en el congreso de la descentralización que fue muy provechoso.

Se propone visitar los cantones para seguir trabajando por el Régimen Municipal.

ARTÍCULO V

INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Modificación Presupuestaria 11-2022

Contratación mUEve

Incidencia Política

1.- Doña Karen Porras menciona que en su informe vienen las giras realizadas, en estas giras se buscan recursos de la cooperación internacional y se trabaja mucho.

Agradece la iniciativa de una estrategia para buscar la afiliación de los municipios.

Que debido al tiempo pasará el resto de su informe para la próxima sesión.

Se adjunta documentación al archivo físico

2.- Fabiola Castro hace la exposición del cartel para la contratación LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000001-0032100001 “CONTRATACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYETO mUEve”

3.- Luis Carlos Vargas explica los términos de referencia.



- 4.- Don José Rojas consulta si se hizo algún estudio de mercado.
- 5.- Doña Karen Porras menciona que sí y el precio se ajusta dentro del proyecto, según los estándares de la Unión Europea
- 6.- Don Arturo Rodríguez, pregunta por qué cinco años de experiencia.
- 7.- Don Eliécer Chacón, que haya un respaldo del por qué cinco años.
- 8.- Luis Carlos Vargas explica la razón del mismo y que entre más años de experiencia es mayor la calificación.
- 9.- Doña María Acosta, menciona que es importante para un proyecto de estos la experiencia.
- 10.- Don Rafael Vargas, es un tema muy serio y hasta podría ser más años de experiencia.
- 11.- Don José Rojas, lo somete a votación

Acuerdo 232-2022

Se acuerda que, en base a la documentación presentada y firmada por la Comisión de Contratación Pública de la UNGL, dar por aprobado el cartel y los términos de referencia de la LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000001-0032100001 “CONTRATACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYETO mUEve” por un monto de US \$19.140 (diecinueve mil doscientos dólares exactos, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) incluido cualquier impuesto aplicable en Costa Rica.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

- 12.- Don José Carlos Chaves presenta la Modificación Presupuestaria 11-2022



**Modificación presupuestaria
No. 11-2022**

Octubre-2022

Se presenta a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; la **Modificación Presupuestaria No. 11-2022** por la suma de ₡3.800.000,00 (Tres millones ochocientos mil colones con 00/100). Se procede para lo anterior, a un rebajo de egresos de la partida: **REMUNERACIONES; subpartida: retribución por años servidos**. Se toman las previsiones correspondientes, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación se respalden con los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Con estos fondos se pretende reforzar las partidas de: **SERVICIOS; subpartida: actividades de capacitación. TRANSFERENCIAS CORRIENTES; subpartida: prestaciones legales**.

Se adjuntan los cuadros correspondientes a rebajo y aumento de egresos, origen y aplicación de fondos, así como las justificaciones respectivas de dichas erogaciones.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

REMUNERACIONES:

Se toman los fondos correspondientes a la partida de **REMUNERACIONES; subpartida: retribución por años servidos** por la suma de ₡3.800.000,00, que cuenta con los recursos incorporados en el presupuesto de los centros de costos de Cooperación y Relaciones Internacionales; y Carrera Administrativa Municipal que autorizan para que sean incorporados en la presente modificación. El monto total de esta modificación proviene de los recursos del programa II.

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

PARTIDAS: SERVICIOS; TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, se procede trasladar los recursos entre las subpartidas de los programas I y II. **SERVICIOS**, para que la subpartida: **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**, subpartida: **Actividades de capacitación**; tenga recursos suficientes para cubrir actividad con la policía

municipal de San José y otras actividades. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, la subpartida: **Prestaciones Legales** se refuerza con base al acuerdo 213-2022 del Concejo Directivo de la UNGL para proceder a cancelar los extremos laborales del arreglo conciliatorio con una exfuncionaria de la institución.

Es así que por la suma de ₡3.800.000,00 (Tres millones ochocientos mil colones con 00/100) se presenta a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la presente Modificación Presupuestaria.

JOSE CARLOS
CHAVES
INNECKEN
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE CARLOS CHAVES
INNECKEN (FIRMA)
Fecha: 2022.10.18
14:48:54 -06'00'

José Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KAREN PATRICIA PORRAS
ARGUEDAS (FIRMA)
Fecha: 2022.10.18
15:11:22 -06'00'

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva

CUADRO No.1			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.11-2022			
REBAJAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	3,800,000.00	100%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,800,000.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	3,800,000.00	
TOTAL GENERAL		3,800,000.00	100.00%
Hecho por:			
José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
oct-22			

CUADRO No.2			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.11-2022			
REBAJAR EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	3,800,000.00	100%
TOTAL GENERAL		3,800,000.00	100%
Hecho por:			
José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
oct-22			

13.- Don José Rojas lo somete a votación

Acuerdo 233-2022

Se acuerda que, en base a la documentación presentada y firmada por la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Ejecutiva, dar por aprobada la Modificación Presupuestaria N°11-2022 por la suma de ₡3.800.000,00 (Tres millones ochocientos mil colones con 00/100).

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

14.- Don José Rojas, somete a votación el traslado del punto de incidencia a la próxima sesión.

Acuerdo 234-2022

Se acuerda trasladar el punto de incidencia política para la próxima sesión.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI

INFORME DE DIRECTORES

1.- Doña Yorlene Víquez informa en breve sobre la pasada sesión del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).

2.- Doña Lissette Fernández consulta si los vehículos decomisados se pueden donar?

3.- Doña Yorlene Víquez responde que se está trabajando en un plan para esto, debido a experiencias que no han dado buenos resultados.

4.- Don Hamlet Méndez, hace una pequeña reseña de lo que se está haciendo en DINADECO

5.- Doña María Acosta. Está preocupada por la entrada en vigencia de la nueva ley de contratación administrativa. Solicita que se hagan capacitaciones regionales.

Comenta además que los contratos del SICOP están hasta el 30 de noviembre.

ARTÍCULO VII

ASUNTOS VARIOS

1.- Don José Rojas presenta una moción que dice: El Concejo Directivo, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, acuerda: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que existen en nuestra Legislación Laboral, diferentes modalidades de contratos de trabajo, los cuales, por resultar útiles a los fines de esta Organización, los utiliza la Administración para contratar personal, ya sea por razones presupuestarias, por el objeto del servicio, por el plazo que se requiera sea este temporal o permanente, por la especialidad, profesionalidad o por derivar de algún procedimiento de Contratación Administrativa. **SEGUNDO:** Que por razones de Control Interno, resulta necesario, que en cualquiera de las modalidades que se contrate personal, se deje claramente establecido el tipo de contrato, las obligaciones de las partes, el horario, la supervisión, el objeto del mismo, el lugar en que se va a desempeñar el contratado, el salario, la forma de pago, etc., todo ello a efectos de evitar caer en el desarrollo de la prestación del servicio, en lo que la doctrina laboral ha denominado “el contrato realidad”, aquel que da primacía a la realidad, priorizando los hechos, sobre las formas o apariencias o lo que las partes han convenido, es decir que en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que consta en los documentos o acuerdos, se le da preferencia a lo que ocurre en la realidad. **TERCERO:** El hecho de no administrar debidamente

un contrato de trabajo, en la mayoría de las veces por acciones de buena fe, pero que podrían acarrear para la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el deber de indemnizar o reconocer pagos más allá de lo que originalmente se tenía previsto, supuestos que no debería ocurrir, pues se trata de fondos públicos a los que se debe dar una correcta administración y uso.

POR TANTO: Este Concejo Directivo acuerda; solicitar a la Administración en la persona de la Directora Ejecutiva y su personal de apoyo en materia de Gestión del Recurso Humano, se sirvan revisar e inventariar las modalidades de Contratación del personal que brinda servicios a esta Organización en todas sus formas contractuales, asimismo se instruya a los supervisores de los servicios contratados, para que sean vigilantes y diligentes y se evite caer en prácticas, en la mayoría de los casos de buena fe por la parte patronal, pero que pueden comprometer los Recursos financieros Institucionales, por estar desvirtuando en la práctica, lo verdaderamente contratado con algún funcionario y caigamos en acciones judiciales, donde se alegue en nuestra contra una realidad diferente a lo pactado contractualmente.

Se somete a votación.

Acuerdo 235-2022

Se acuerda dar por aprobada la moción presentada por el Presidente, don José Rojas, que literalmente dice: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que existen en nuestra Legislación Laboral, diferentes modalidades de contratos de trabajo, los cuales, por resultar útiles a los fines de esta Organización, los utiliza la Administración para contratar personal, ya sea por razones presupuestarias, por el objeto del servicio, por el plazo que se requiera sea este temporal o permanente, por la especialidad, profesionalidad o por derivar de algún procedimiento de Contratación Administrativa. **SEGUNDO:** Que por razones de Control Interno, resulta necesario, que en cualquiera de las modalidades que se contrate personal, se deje claramente establecido el tipo de contrato, las obligaciones de las partes, el horario, la supervisión, el objeto del mismo, el lugar en que se va a desempeñar el contratado, el salario, la forma de pago, etc., todo ello a efectos de evitar caer en el desarrollo de la prestación del servicio, en lo que la doctrina laboral ha denominado “el contrato realidad”, aquel que da primacía a la realidad, priorizando los hechos, sobre las formas o apariencias o lo que las partes han convenido, es decir que en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que consta en los documentos o acuerdos, se le da preferencia a lo que ocurre en la realidad. **TERCERO:** El hecho de no administrar debidamente un contrato de trabajo, en la mayoría de las veces por acciones de buena fe, pero que podrían acarrear para la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el deber de indemnizar o reconocer pagos más allá de lo que originalmente se tenía previsto, supuestos que no debería ocurrir, pues se trata de fondos públicos a los que se debe dar una correcta administración y uso. **POR TANTO:** Este Concejo Directivo acuerda; solicitar a la Administración en la persona de la Directora Ejecutiva y su personal de apoyo en materia de Gestión del Recurso Humano, se sirvan revisar e inventariar las modalidades de Contratación del personal que brinda servicios a esta Organización en todas sus formas contractuales, asimismo se instruya a los supervisores de los servicios contratados, para que sean vigilantes y diligentes y se evite caer en prácticas, en la mayoría de los casos de buena fe por la parte patronal, pero que pueden comprometer los Recursos financieros Institucionales, por estar desvirtuando en la práctica, lo verdaderamente contratado con algún funcionario y caigamos en acciones judiciales, donde se alegue en nuestra contra una realidad diferente a lo pactado contractualmente.



Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 11:27 a.m.

JOSÉ ROJAS MÉNDEZ
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO